



OFI20-00215486 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 5 de octubre de 2020

Señora  
**STEFANNY RODRÍGUEZ CHÁVEZ**  
Carrera 100 Oeste 1B -44 barrio Santa Helena  
Cali Valle del Cauca  
3052372206  
OFI20-00215486 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00157084

Respetada señora Rodríguez:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita asignación del subsidio de vivienda familiar.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, la invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion>.

Cordialmente,

**CLAUDIA MURILLO.**  
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: Archivo digital



Clave:frvSBXEWMb